essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 10:06 2021 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 25 de mayo de 2021

ACTA Nº 1449/21

Resolución N° 6

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03/2021 AL CONTRATO N° 24/2020, CELEBRADO CON LA EMPRESA FUTURO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – PLURIANUAL – ID. N° 375.374»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/CAC N° 246/2021, de fecha 20 de mayo de 2021, firmada por el Abg. Ramón Núñez Orué y por el Coordinador de Adjudicación y Contratos, Abg. Blas Antonio Ramírez López, y proveída por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L. y por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 20 de mayo de 2021, en la cual se remite la propuesta de Convenio Modificatorio N° 03/2021 al Contrato N° 24/2020, celebrado con la empresa FUTURO S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – PLURIANUAL – ID. N° 375.374; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Asistencia y Bienestar del Personal, dependiente de la Dirección de Talento Humano de la Presidencia del Directorio, mediante Comunicación Interna DTH - UABP N° 083/2021, de fecha 04 de mayo de 2021, solicitó la ampliación del 20 % del monto del Contrato Principal y de su vigencia hasta el 31 de agosto de 2021.

Que el pedido de ampliación es requerido en vista a la ejecución presupuestaria del servicio funerario para los funcionarios de la ESSAP S.A. y sus beneficiarios, que hasta la fecha se ha ejecutado la suma de Gs. 152.176.800 (guaraníes ciento cincuenta y dos millones ciento setenta y seis mil ochocientos), lo cual representa el 72 % del monto total, quedando un saldo de Gs. 57.823.200 (guaraníes cincuenta y siete millones ochocientos veintitrés mil doscientos) que equivale al 28 % restante, teniendo en cuenta que con dicho saldo sólo se podrá prestar cobertura de hasta 10 (diez) servicios más, sin tener en cuenta la diferencia de kilometraje.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 824
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Abg. Rossana Estigarribia Cuevas
Secretaria de Dirección
ESSAP S.A.

Asunción, 25 de mayo de 2021

ACTA Nº 1449/21

Resolución N° 6

Que este pedido obedece a fin de seguir contando con los servicios funerarios para los funcionarios de la ESSAP S.A. y sus beneficiarios, atendiendo que el uso del servicio ha aumentado considerablemente en los últimos meses a consecuencia de la pandemia de la COVID-19 que actualmente afecta al país.

Que el monto originalmente pactado sufrirá una variación del 20 %, el cual se demuestra en el siguiente cuadro:

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	83102001-001	SERVICIOS FUNERARIOS	UNIDAD	EVENTO	5.480.000
2	83102001-001	SERVICIOS FÚNEBRES POR KM	UNIDAD	EVENTO	8.400
PRECIO TOTAL					**5.488.400**
*Monto mínimo:		Gs. 105.000.000.-			**MONTO TOTAL AMPLIADO 20 %**
*Monto máximo:		Gs. 210.000.000.-			**Gs. 42.000.000**

Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 089/2021, de fecha 10 de mayo de 2021, expedido por la suma de Gs. 42.000.000 (guaraníes cuarenta y dos millones), corresponde al monto requerido para el Convenio Modificatorio N° 03/2021 al Contrato N° 24/2020.

Que, en estas condiciones, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a solicitar su conformidad a la proveedora en cuanto al aumento del 20 % del Contrato Principal y la prórroga de la vigencia hasta el 31 de agosto de 2021, según Nota GUOC N° 423/2021, de fecha 17 de mayo de 2021.

Que la firma FUTURO S.A., mediante Nota de fecha 18 de mayo de 2021, manifestó su conformidad de acuerdo a lo solicitado por Nota GUOC N° 423/2021.

Que teniendo en cuenta lo expresado más arriba, y una vez analizados todos los antecedentes que hacen al llamado licitatorio de referencia, es parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones, que lo peticionado en cuanto a la ampliación y la prórroga de vigencia se encuentra ajustado a estricto derecho, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essapsa

Asunción, 25 de mayo de 2021

ACTA Nº 1449/21

Resolución N° 6

Que la Asesoría Jurídica se expidió por Comunicación Interna A.J. N° 625, de fecha 20 de mayo de 2021, indicando que no encuentra impedimento legal para proceder a la ampliación del Contrato N° 24/2020, conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción del Convenio Modificatorio N° 03/2021 al Contrato N° 24/2020, celebrado con la empresa FUTURO S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – PLURIANUAL – ID. N° 375.374, donde el Contrato Principal tendrá una modificación en sus Cláusulas Quinta y Sexta.

2°) **Mantener** inalteradas las demás cláusulas del Contrato N° 24/2020 que no hayan sido modificadas por el presente Convenio Modificatorio N° 03/2021.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión del Convenio Modificatorio.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Arq. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario General
ESSAP S.A.

ESSAP S.A. COPIA NO CONTROLADA